POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 07 DIC 2022

No. GS-2022 063348 **/ AREAD-GRUCO- 17.1**

Señores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
MARIA RUTH CALDERON FERNANDEZ	Carrera 7 No. 4-69 barrio La Trinidad	3212214333	mariaruthcalderon@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PN MENEV CD 012 2022.

La Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional; identificada con NIT. 900.634.185-1, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el **"arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito"**, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito."
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios Inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el</td></tr>
</table>

MODALIDAD DE SELECCIÓN	artículo 2 numeral 4 literal d) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 **2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.** Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: *1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.* *2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*
LUGAR DEL INMUEBLE PARA EL ARRENDAMIENTO	Bien inmueble a arrendar se encuentra ubicado en la base del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito ubicado en la carrera 7 No. 4-69 barrio Trinidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación será una vez surjan los trámites de legalización, perfeccionamiento del contrato, una vez se notifique al contratista mediante la carta de inicio por un 12 meses calendario.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de arrendamiento
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Para el proceso de contratación directa del arrendamiento de un inmueble, podrán participar personas naturales o jurídicas, individualmente o conjuntamente, que cuenten con la documentación requerida sobre propiedad del inmueble, además de no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado colombiano señaladas en la constitución y la Ley.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.741.360,00 M/CTE) IVA incluido, por un periodo de doce meses, distribuidos así:
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Comandante de estación de Policía Pitalito **o quien haga sus veces**, o quien designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.".

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	DEUIL	Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del quinto Distrito de Policía Pitalito	12	$ 311.780	$3.741.360,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO	$3.741.360,00

FORMA DE PAGO	Al arrendatario se obliga a cancelar el valor del primer mes del canon de arrendamiento los primeros cinco días una vez firmada la carta de inicio y para los siguientes meses, dentro de los cinco (5) primeros días de forma mensual y anticipada por el valor de TRECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($311.780,00M/CTE IVA INCLUIDO), M/CTE. IVA incluido. El anterior valor equivalente a TRECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($311.780,00M/CTE IVA INCLUIDO), incluido, Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV. El supervisor del contrato los reportará a la oficina de tesorería de la MENEV, de igual forma se hará el reporte de los pagos de los servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios, valores que saldrán de una ponderación que será registrados mediante informe por el supervisor del contrato. **PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS** El pago del consumo de los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados por el arrendatario.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y/O ARRENDADOR	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 2 y Especificaciones Técnicas ver anexo N° 1.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL (ARRENDATARIO)	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

e. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

f. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

g. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la unidad hasta el plazo señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

h. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

3.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Metropolitana de Neiva de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

APERTURA DEL PROCESO	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II Las ofertas serán recibidas UNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II. Para ello el interesado debe estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al enunciado en la presente invitación.

EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LA PROPUESTA	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Plazo máximo de dos (2) días hábiles una vez culminado el plazo anterior (evaluación y verificación de la propuesta). **Hora:** 17:00 horas. NOTA 1: Se aclara que las subsanaciones de documentos son recibidas única y exclusivamente en el área de MENSAJES de la plataforma SECOP II. NOTA 2: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio INFORMES DE EVALUACIÓN de la plataforma SECOP II NOTA 3: No se reciben ningún tipo de observación por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. NOTA 4: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Plazo máximo de tres (03) días hábiles una vez culminado el plazo anterior.
FIRMA DEL CONTRATO	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** El plazo será de máximo dos (02) días hábiles una vez adjudicado el proceso.
PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP II	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al plazo anterior.
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co . **Fecha:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes una vez firmado el contrato.
PAGOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en la forma de pago del futuro contrato.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Neiva únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACION emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. Certificado de existencia y representación legal.

1.1.2.1 Persona Natural.

Deberá presentar la cédula de ciudadanía y acreditar la calidad en que actúa como arrendador (propietario, agente, apoderado, heredero, etc.)

1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3 Certificado de antecedentes judiciales.

La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.4 Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva consultara en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.

1.1.5. Boletín responsables fiscales

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

1.1.8. Fotocopia de cédula de ciudadanía

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.9 Identificación tributaria

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.10 Compromiso anticorrupción.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 2 y entregarlo con la oferta.

1.1.11 Acuerdo de confidencialidad.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.12 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.

1.1.13 Obligaciones del arrendador.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Anexo No. 2 y entregarlo con la oferta.

2. TÉCNICOS

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

2.1.1 Especificaciones técnicas mínimas

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se encuentran descritas en el anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas del presente proceso, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.2 Experiencia Proponente

La Policía Metropolitana de Neiva, busca que mediante certificaciones aportadas por el futuro proveedor, se determine un nivel de idoneidad óptimo garantizando el control y calidad de los bienes o servicios a adquirir, permitiendo a la institución contar con un buen nivel de confiabilidad.

El oferente acreditará su experiencia presentando mínimo uno (01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales deben ser expedidas por entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación pública, que hayan sido realizadas dentro de los últimos tres años; la sumatoria de los valores deberá ser igual o superior al (100%) del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, los contratos certificados deben haber sido ejecutados desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.

- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante.
- ✓ Calificación del servicio. Mínimo bueno

Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las otras condiciones técnicas verificables requeridas se encuentran descritas en el anexo No. 1 especificaciones Técnicas verificables de la presente invitación pública, las cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos habilitantes solicitados por la Policía Metropolitana de Neiva, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

La Policía Metropolitana de Neiva ha realizado un estudio del sector dentro del estudio previo para determinar los precios de cada uno de los servicios, del cual es objeto el presente proceso, por lo tanto se establecerá como PRECIO TECHO, el que se indica en su respectiva columna, en el anexo de oferta económica, presentar ofertas por encima de este rango será causal de rechazo y por ende de la propuesta.

El oferente debe diligenciar en su totalidad el anexo que se cite como OFERTA ECONÓMICA.

En ella encontrará el siguiente cuadro:

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($3.741.360,00) M/CTE. IVA incluido**, de lo contrario se rechazara la propuesta. Así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del quinto Distrito de Policía.	12 meses	$ 311.780	$ 3.741.360
			VALOR TOTAL ESTIMADO	**$3.741.360**

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva.

Elaborado por: IT. Cristian Claros Collazos
Analista de Contratos MENEV
Revisado por: CT. Jesús Adriano Ladino Castro
Jefe Grupo Contratos MENEV
CT. Fablán Quintero Flórez
Asesor Jurídico MENEV
MY. Antonio José Londoño Londoño
Jefe Área Administrativa MENEV

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	1	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
		Arrendamiento del área para Cafeteria del Comando del Quinto Distrito de Policia Pitalito Area total 25,66 mts2 Zona de cocina dotada con mesones enchapados, dos (02 lavaplatos. Mediante acta el Comandante de la Metropolitana de Neiva, el Jefe Administrativo DEUIL y el jefe de almacén harán entrega del local sin dotación alguna. Con los servicios públicos domiciliarios, con un punto acometidas, servicio de energía, red de agua y alcantarillado, servicio de aseo por parte de empresas públicas de Pitalito, no tiene servicios de red de gas El contratista asumirá la dotación de cocina y/o cafetería que se requiera para la buena presentación del servicio; previa concertación con el Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva y aprobación del supervisor del contrato.			
PRODUCTOS DE RESTAURANTE					
DESAY UNOS	1	huevos pericos	2 unid		
		arepas	1 unid		
		porción arroz	80 gr.		
		taja de pan	1 unid		
		taza chocolate	7 onzas		
	2	huevos al gusto	2 unid		
		arepas	1 unid		
		porcion arroz	80 gr		
		taja de pan	1 unid		
		taza café en leche	7 onzas		
	3	caldo de pajarilla	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		taza chocolate	7 onzas		
	4	caldo de costilla	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		jugo de cosecha	7 onzas		
	5	rellena frita	350 ml		
		arepas	1 unid		
		taja de pan	1 unid		
		jugo de cosecha	7 onzas		
	6	carne bisteck	70 gr		
		arroz	70 gr		
		taja de pan	1 unid		
		arepa	1 unid		
		jugo o café leche	7 onzas		
	7	Hígado en bistek	70 gr		
		Tajada pan	1 unid		

		Café en leche	7 onzas		
ALMUERZOS	1	sopa pasta	350 ml		
		arroz	80 gr.		
		carne asada	70 gr.		
		principio frijol	100 gr.		
		patacones	1 unid		
		Jugo natural	7 0nzas		
	2	sopa cereales	350 ml		
		arroz	80 gr		
		pollo apanado	150 gr		
		principio lentejas	100 gr		
		yuca frita	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	3	sopa cereales	350 ml		
		arroz	80 gr		
		pollo apanado	150 gr		
		principio arvejas	100 gr		
		tajada	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	4	sopa plátano	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio verdura	100 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
	5	sopa de arroz	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio frijol	100 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
	6	sopa guineo	350 ml		
		arroz	80 gr		
		carne asada	70 gr		
		principio verdura	100 gr		
		plátano maduro	1 taja		
		Jugo natural	7 onzas		
	7	Sopa guineo	350 ml		
		Arroz	80 gr		
		garbanzo	100 gr		
		Pollo sudado	150 gr.		
		Ensalada del dia	50 gr		
		Jugo natural	7 onzas		
COMIDA	1	arroz	80 gr		
		carne bisteck	70 gr		
		principio arveja	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		jugo natural	7 onzas		
	2	arroz	80 gr.		
		carne bisteck	70 gr		
		principio arveja	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		jugo natural	7 onzas		
	3	arroz	80 gr		
		albóndigas	70 gr		
		yuca	100 gr		
		jugo natural	7 onzas		

	4	arroz	80 gr		
		espaguetis	70 gr		
		chorizo	100 gr		
		papa salada	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	5	arroz	80 gr		
		arvejas	70 gr		
		carne asada	100 gr		
		patacona	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	6	arroz	80 gr		
		lentejas	70 gr		
		carne hamburguesa	100 gr		
		plátano frito	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		
	7	Arroz	80 gr		
		Espagueti con pollo	170 gr		
		Platano frito	1 unid		
		Jugo natural	7 onzas		

PRODUCTOS DE CAFETERÌA

ÍT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Agua con gas botella	600 ml		
2	Agua sin gas botella	600 ml		
3	Agua en bolsa	300 ml		
4	Agua H2O	500 ml		
5	Jugó en caja	300 ml		
6	Yogurt en bolsa	200 cc		
7	Yogurt en vaso	169 cc		
8	Avena en bolsa	250 cc		
9	Avena en vaso	200 ml		
10	Galletas dux	90 gr		
11	Galleta festival	90 gr		
12	Galleta kacreñas	70 gr		
13	Galleta Recreo shock	90 gr		
14	Galleta CAN CAN	90 gr		
15	Galletas ducales	90 gr		
16	Galleta ducal tentación	90 gr		
17	Galletas dux integral	90 gr		
18	Galletas festival twin	90 gr		
19	Galletas mini chips	60 gr		
20	Galletas mini chips micro	90 gr		
21	Galletas oreo cream	100 gr		
22	Galleta recreo	90 gr		
23	Galleta saltin muestre	90 gr		
24	Galleta saltin queso	60 gr		
25	Galleta tosh avena frutos	80 gr		
26	Galleta tosh fruta	80 gr		
27	Galleta tosh miel	90 gr		

28	Galleta trigueña	80 gr		
29	Galleta wafer vainilla	90 gr		
30	Gansitos	100 gr		
31	Gaseosa gopack	600 ml		
32	Gaseosa coca cola	3 ltr		
33	Gaseosa	1.5 ml		
34	Gaseosa	1.75ml		
35	Gaseosa	2.5 ltr		
36	Gaseosa coca cola lata	200ml		
37	Gaseosa flexi	400 ml		
38	Gaseosa botella	350 ml		
39	Gatorade pet	500 ml		
40	Powerade	500 ml		
41	Soka	350 ml		
42	Gelatina Bogy – alpina	250 ml		
43	Jabon de baño	150 gr		
44	Lechera tarro	25 gr		
45	Lechera	100 gr		
46	Leche chocolatada alpin	100 ml		
47	Mr. Tea	200 ml		
48	Yogo yogo bolsa	300 ml		
49	Yogur vaso	250 ml		
50	Yogurt lacto	250 ml		
51	Yogurt lasto baso	250 ml		
52	Yogurt regeneris	200 ml		
53	Yox	300 ml		
54	Mani especial	50 gr		
55	Mani moto	20 gr		
56	manisero	20 gr		
57	Platanitos	24 gr		
58	Bombones	18 gr		
59	Chocolatinas	25 gr		
60	Cheetos de	50 gr		
61	De todito paquetón natural	50 gr		
62	Cheetos de maíz (palitos maíz)	20 gr		
63	Papas fritas naturales	20 gr		
64	Papas fritas	50 gr		
65	Pony malta no retornable	330 ml		
66	Chicles	20 gr		
67	Choclitos	70 gr		
68	Doritos	20 gr		
69	Chocolatina gol	20 gr		
70	Torta decorada	100 gr		
71	Torta de chocolate	100 gr		
72	Pasteles	100 gr		
73	Empanadas	100 gr		
74	Fruta picada	200 gr		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El arrendatario debe ofrecer el servicio de cafetería que garantice el bienestar y supla las necesidades básicas.		
2	El arrendatario debe prestar los diferentes servicios y el horario de atención será de siete (07) días a la semana en los siguientes horarios: de lunes a domingo de 07:00 a 19:00 horas y se podrá extender de acuerdo a eventos extraordinarios, en común acuerdo con el supervisor del contrato		
3	Obligatorio la buena presentación de quien directamente atenderá el servicio de cafetería, utilizar urna de sugerencias, vender frutas como alternativas, venta de productos nutritivos.		
4	El oferente se compromete a ofrecer un precio estable y acorde con el mercado a todo el personal uniformado y civil que requiera el servicio y a mantener estos precios durante la ejecución del contrato		
5	El arrendatario deberá hacerse responsable del inventario asignado a la cafetería, así como del aseo y limpieza de las instalaciones y sus alrededores		
6	El arrendatario deberá publicar la lista de precios de los productos ofrecidos en la propuesta, (en cartelera visible al público) la cual formará parte integral del contrato sin embargo cualquier variación en las tarifas ofrecidas deberá ser avalada por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto.		
7	Los productos tipos caseros como son: (arepas, buñuelos, pan de bono, dedos de queso entre otros) deberán ser adquiridos a personas que posean patente sanidad municipal o en su defecto registro INVIMA.		
8	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el supervisor del contrato.		
9	El arrendatario se compromete a pagar anticipadamente el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes contados a partir de la iniciación del contrato.		
10	El arrendatario se compromete a pagar el valor del consumo de los servicios públicos consumidos, de acuerdo a los promedios arrojados por los medidores que deberá instalar luego de perfeccionado el contrato respectivo. Dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 código 03 del BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta las otras condiciones técnicas verificables en las especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT_____

TALENTO HUMANO

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ de la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la firma a la que represento cuenta con el personal suficiente para la preparación y comercialización de alimentos y la atención al público, por lo tanto deberá contar como mínimo dos (02) empleados para satisfacer las necesidades de la entidad, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

De igual forma anexo la documentación establecida en la presente invitación, así:

- ✓ Fotocopia Cedula de ciudadanía

- ✓ Antecedentes judiciales.
- ✓ Hoja de vida
- ✓ Copia de la planilla de pago de aportes parafiscales y de salud de cada uno de los empleados relacionados, de no existir el oferente deberá presentar un documento donde certifique bajo la gravedad de juramento su intención en afiliar al personal a los servicios de aportes parafiscales y de salud.
- ✓ Certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos. (constancia de manipulación de alimentos expedidos por la Secretaría de Salud y/o entidades competentes).
- ✓ Certificado de exámenes médico especiales del personal manipulador de alimentos: frotis de garganta, KOH de uñas (para detectar hongos), coprológico y de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que la entidad a la que represento cumple con las normas de seguridad industrial, y certifico que dotaré al personal destinado para la prestación de los servicios propios de un restaurante y cafetería donde se manipulan alimentos de consumo humano, con los elementos básicos de seguridad industrial como lo son:

- ➢ Carnet de identificación, en el cual debe estar la información personal de cada operario, número de contrato y lugar de la prestación del servicio.
- ➢ Tapabocas
- ➢ Uniformes de seguridad industrial y gorro
- ➢ Zapatos antideslizantes
- ➢ Guantes
- ➢ Gafas de protección
- ➢ Delantales.

El oferente deberá anexar copia de las planillas de pago de aportes parafiscales y de salud del personal que empleara para la ejecución del presente proceso, en caso de que el personal no esté relacionado en estas planillas el oferente deberá manifestar mediante un escrito bajo la gravedad de juramento que se compromete con la Policía Metropolitana de Neiva y como requisito de **legalización del contrato** a incluir en los servicios de parafiscales y de salud al personal que el oferente empleará para la ejecución del contrato, enviando copia de la planilla de las constancias de pago de los empleados en los cinco días hábiles siguientes a la firma de la minuta del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

EQUIPOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INCENDIO

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de _____ la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato instalare en los puntos que se acuerden con el supervisor, mínimo dos equipos extintores de por lo menos treinta libras, en buen estado para el uso en caso de cualquier eventualidad, en los puntos acordados con el supervisor del contrato.

Estos equipos deben estar al alcance del personal que el oferente presente como empleados para la ejecución del proceso de contratación, a los cuales se les deberá realizar las respectivas capacitaciones de prevención y extinción de incendios realizada por el cuerpo de bomberos del municipio de Neiva.

La Policía Metropolitana de Neiva no asume responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza será a cargo del arrendatario, debe mantener en perfecto estado de prevención y de extinción de incendios disponiendo de la instrucción y entrenamientos para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial. El arrendatario llevara a cabo la realización segura de las diferentes actividades que desempeñen.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ALIMENTOS

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi calidad de _____ la firma _____ o en nombre propio certifico bajo la gravedad de juramento que los productos alimenticios ofrecidos en el restaurante y cafetería son frescos y de excelente calidad, los cuales aseguran íntegramente la salubridad del personal que lo consumirá.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

LISTA DE PRECIOS

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento se compromete a instalar un listado de precios acordados en el contrato principal en un lugar visible dentro del local arrendado, de los diferentes menús y demás servicio a ofrecer tanto en el restaurante como en la cafetería. (Es de aclarar que debe de ser publico los menús de desayuno, almuerzo y cena con sus respectivos precios de acuerdo a como quede estipulado dentro del contrato; así como los artículos que se venden dentro de la cafetería) el cual llevará el Vo Bo. del supervisor del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ de _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo la gravedad de juramento que la firma que represento, una vez terminado el contrato por vencimiento del mismo o por causales de terminación se obliga a restituir el inmueble en óptimas condiciones.

Así mismo certifico que me obligo a efectuar las reparaciones locativas a que se refiere la ley especialmente lo establecido en los artículos 2028, 2029 y 2030 del Código Civil. Las reparaciones llamadas locativas a que está obligado el arrendatario, se refiere a conservar la integridad interior de los locales, paredes, techo, tejas, canales, etc.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR Y/O CONTRATISTA

1. Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato con base en lo estipulado en el futuro proceso de contratación.

2. Realizar los trámites para el perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

3. Recibir en calidad de arrendamiento las instalaciones objeto del presente proceso de contratación.

4. Responder por la realización del mantenimiento de las instalaciones arrendadas, las cuales una vez culminado el contrato, deberá entregar en perfectas condiciones, en especial la pintura del restaurante y cafetería.

5. El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento mensual de manera anticipada y dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al vencimiento mensual del mismo, los cuales comenzarán a contar a partir de la carta de inicio, por la suma del valor equivalente al canon de arrendamiento por valor TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($311.780 M/CTE.) mensuales por doce meses, dicho valor será consignado en la Cuenta Corriente No. 853-00010-7 del Banco BBVA, nombre de la cuenta POLINAL TESORAL FONDOS ESPECIALES MENEV – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA. El anterior valor mensual a pagar por los doce meses, es excluido del IVA, donde este IVA el futuro ARRENDATARIO tendrá que cancelar a la DIAN de conformidad con su régimen tributario. El pago del consumo de los servicios públicos estará a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato los cuales deben ser pagados de acuerdo a los medidores instalados. El supervisor del contrato reportará a la oficina de Tesorería de la MENEV los pagos de servicios públicos de agua y energía eléctrica realizados por el arrendatario a las cuentas de cada uno de los servicios.

6. El arrendatario se obliga a cancelar el valor por servicios públicos según lo registrado por medidores de energía, agua y/o de gas por contadores instalados para establecer el consumo, para así tener un cobro por consumo equitativo y justo dentro de los parámetros de las normas de arrendamiento para que sean incluya los servicios públicos dentro del contrato de arriendo según instructivo 009 SUDIR-DIRAF-70 de 30-sep-2015 "Pautas para suscribir contratos de arredramiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" como estipulado literal B. cuando la Policía Nacional arriende inmuebles o espacios dentro de la instalaciones policiales en el punto No. 2 la zona arrendar contara con medidor derivado del medidor principal, correspondiéndole a la unidad hacer la instalación de la acomedidas, de tal manera que el arrendatario proceda a conectar directamente cada medidor, el cual presentara al supervisor del contrato debidamente calibrado por un laboratorio certificado, con una fecha de expedición no mayor a ocho (8) días debiendo realizar igualmente con un técnico idóneo la instalación del medidor de cada servicio. El

supervisor del contrato, en asocio con el arrendatario y el profesional respectivo, tomara la lectura de cada contador una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de kilovatio o metro cubico.

7. Prestar el servicio de lunes a domingo 07:00 a 19:00 horas, y se podrá extender de acuerdo a eventos extraordinarios, en común acuerdo con el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El horario podrá ser modificado de común acuerdo de las partes según eventualidades del servicio lo cual será concertado con antelación, EL ARRENDATARIO podrá exceder el cierre del servicio según consideraciones necesarias.

8. El arrendatario se compromete a efectuar fumigación de control de insectos y roedores cada dos meses por una empresa certificada y la desinfección diaria con hipoclorito de sodio, y control microbiológico, el supervisor del contrato verificara el cumplimiento del presente ítem.

9. El arrendatario deberá observar todas las disposiciones de seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general.

10. Deberá observar todas las disposiciones sobre seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general.

11. La Policía Metropolitana de Neiva, no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasione directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del arrendatario.

12. El arrendatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además instalará equipos de prevención y de extinción de incendios mínimo 01 equipo extintor de 30 libras multipropósito y 01 equipo extintor de 10 libras tipo K (para líquidos y grasas comestibles) disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial.

13. Deberá suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.

14. El arrendatario venderá y cobrará a los usuarios los productos ofrecidos en la cafetería, en forma directa y en las condiciones de mercado que queden plasmadas en el contrato, sin incrementarlos durante la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento a su oferta presentada.

15. Utilizar las áreas objeto de arrendamiento, únicamente para la comercialización de productos comestibles y bebidas.

16. Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.

17. Informar al supervisor del contrato, sobre las personas que laboraran en la cafetería y/o restaurante, así como cualquier cambio que se realice, aportando hoja de vida, certificado en capacitación básica en materia de higiene de los alimentos, (constancia de manipulación de alimentos expedidos por la secretaria de salud y/o entidades competentes), los cuales deberá permanecer vigentes, certificado exámenes médico especiales del personal manipulador de alimentos: frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel y de acuerdo con las normas legales vigentes, para ser aprobados por el supervisor del contrato.

18. No se podrá expender sustancias que produzcan dependencia física o psíquica, ni tampoco podrá instalar máquinas, juegos de azar o suerte o aleatorios en las áreas dadas en arrendamiento.

19. La calidad y el buen estado de los productos deben ser sometidos a la aprobación del supervisor del contrato, efectuando para ello revista al arrendatario.

20. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.

21. Los alimentos deben ser aptos para el consumo humano y no se permitirá el suministro de alimentos vencidos, o que representen riesgo de intoxicación al personal.

22. El arrendatario se obliga a tener suficientes alimentos preparados para el suministro al personal, evitando que se presenten novedades por este concepto. El constante llamado de atención relacionado con la alimentación es causal de terminación unilateral del contrato entre las partes.

23. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del arrendador; si la hace quedará a favor de la Policía Metropolita de Neiva, sin reconocer suma alguna por ello.

24. El arrendatario se obliga a cumplir con todas las obligaciones al sistema de seguridad social integral, aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al SENA, de acuerdo con la Ley 828 de 2003 y la legislación laboral. El supervisor verificará en forma periódica el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, en los que el arrendatario tendrá disponible una carpeta con toda la documentación.

25. El arrendatario adquirirá bajo su propia cuenta y riesgo los víveres, materias primas, mercado y todos los bienes o los demás insumos que necesite o requiera para la prestación del servicio contratado los cuales deberán cumplir con las exigencias de calidad y nivel nutricional, e igualmente el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a los establecido por las normas vigentes.

26. El arrendatario venderá y cobrará los alimentos ofrecidos en forma directa. La Policía Metropolitana de Neiva, no descontará por nómina ni actuará como intermediario para el pago de las deudas que los usuarios contraigan con el arrendatario ni de las adquiridas por está con terceras personas.

27. Las personas que el arrendatario contrate como empleados, deberán someterse a estudio de seguridad.

28. El arrendatario no podrá utilizar el nombre de la Policía Metropolitana de Neiva en beneficio propio, ni para firmar, comercializar y obtener créditos o descuentos de cualquier clase.

29. El arrendatario responderá por cualquier daño que se cause al área objeto de arrendamiento.

30. El arrendatario se obliga a contratar y mantener personal, para la prestación del servicio debidamente identificado y uniformado, al igual que dotar al personal de un sistema de identificación visible (carnet).

31. Mantener elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, al igual como mínimo un (01) punto ecológico compuestos por tres canecas plásticas de colores para los residuos orgánicos, peligrosos y reciclables, se hace claridad que deben estar dispuestas de forma higiénica evitando olores desagradables y desorden al momento de la recolección de los residuos.

32. El arrendatario fijará en lugar visible la lista de precios establecidos en el contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el oferente, la cual no podrá ser modificada ni podrán cobrar los productos por encima o debajo de los precios establecidos, autorizados y avalados del supervisor del contrato y el ordenador del gasto.

33. El arrendatario cumplirá con todas las ofertas realizadas en su propuesta, documentos que hace parte integral de este contrato.

34. El arrendatario estará obligado a atender los aspectos relacionados con las normas sanitarias vigentes, por tal razón dotará a sus empleados de tapa bocas, gorros y todos los elementos que permitan cumplir con estas disposiciones.

35. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

36. El arrendatario permitirá las revistas periódicas por parte de la Policía Metropolitana de Neiva, como del supervisor del contrato, con el fin de verificar los procesos y procedimientos del oferente en la ejecución del proceso de contratación.

37. El arrendatario deberá contar con el programa de salud ocupacional y sus subprogramas actualizados, así como los planes de emergencias para el personal que presta sus labores.

38. El arrendatario se compromete a realizar la capacitación anual del personal en temas de manipulación de alimentos.

39. El arrendatario realizará las adecuaciones necesarias donde se ubiquen los elementos de aseo bien sea un cuarto o el espacio que considere necesario, de igual forma retirará del área de almacenamiento seco, los equipos que se encuentren en deterioro.

40. El arrendatario deberá acatar todas las exigencias que cita la norma técnica NTS-USNA sectorial colombiana 007 que habla sobre la "norma sanitaria de manipulación de alimentos".

41. El arrendatario no realizará ninguna modificación en la planta física de la cafetería que desmejore las instalaciones.

42. Los elementos que por uso o mala manipulación presenten fallas deberán ser subsanada por el arrendatario.

43. Los manipuladores de alimentos no podrán desempeñar sus funciones en el evento de presentar infecciones dérmicas, lesiones tales como heridas y quemaduras, infecciones gastrointestinales, respiratorias u otras susceptibles de contaminar el alimento durante su manipulación.

44. Los manipuladores de alimentos deben cumplir con los siguientes requisitos de higiene personal:

44.1 Los manipuladores se deben lavar las manos y los antebrazos, cuantas veces sea necesario, antes de iniciar las labores, cuando cambie de actividad o, después de utilizar el servicio sanitario.
44.2 El lavado de las manos y antebrazos se debe efectuar con agua y jabón antibacterial u otra sustancia, que cumpla la misma función de acuerdo con las normas legales vigentes.
44.3 El secado de las manos debe realizarse por métodos higiénicos, empleando para esto toallas desechables o secadores eléctricos.
44.4 Uñas cortas, limpias y sin esmalte
44.5 Cabello limpio, recogido y cubierto por gorro.
44.6 Uso de ropa de trabajo limpia (uniforme, delantal), botas o zapatos cerrados adelante.
44.7 Los manipuladores de alimentos no usarán accesorios (aretes, pulseras, anillos, piercing visible) u otros objetos personales que constituyan riesgos de contaminación para el alimento.
44.8 Los manipuladores no utilizarán durante sus labores sustancias que puedan afectar a los alimentos, transfiriéndoles olores o sabores extraños, tales como: perfumes, cremas y maquillaje.

44.9 Los medios de protección utilizados por los manipuladores se deben mantener en condiciones tales que no constituyan riesgos de contaminación ni para los alimentos ni para ellos mismos.

44.10 El manipulador de alimentos que se encuentre trabajando con materias primas alimenticias, debe efectuar previamente el lavado y desinfección de las manos y antebrazos antes de realizar otras actividades como manipular productos en las fases de elaboración o productos terminados.

44.11 En caso que el manipulador de alimentos deba realizar labores de limpieza de los servicios sanitarios, de las áreas de desecho o de alguna otra área, en ningún caso podrá manipular alimentos sin antes haberse cambiado de uniforme, lavado y desinfectado las manos.

REQUISITOS SANITARIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS

1. La manipulación de los alimentos se debe realizar en las áreas destinadas para tal efecto, de acuerdo con el tipo de proceso a que sean sometidos los mismos.
2. La manipulación durante el procesamiento de un alimento se debe hacer higiénicamente, utilizando procedimientos que no lo contaminen y empleando utensilios limpios y desinfectados.
3. Todas las operaciones de manipulación durante la obtención, recepción de materia prima, elaboración, procesamiento y servicio se deben realizar en condiciones y en un tiempo tal que se evite la posibilidad de contaminación, la pérdida de los nutrientes y el deterioro o alteración de los alimentos o proliferación de microorganismos patógenos.
4. Los elementos que se utilicen para cubrir los alimentos deben estar limpios y desinfectados durante el proceso de preparación, con el fin de evitar que queden expuestos a la contaminación ambiental.
5. Ningún alimento o materia prima se debe depositar directamente en el piso, independientemente de estar o no estar envasado. para ello se debe utilizar estibas plásticas o de acero.
6. Durante la manipulación de los alimentos se debe evitar que estos entren en contacto directo con sustancias ajenas a los mismos, o que sufran daños físicos o de otra índole capaces de contaminarlos o deteriorarlos.

PARA LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL MENAJE Y UTENSILIOS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

1. Los utensilios se deben lavar y desinfectar después de su uso para evitar la contaminación cruzada. Los que están en contacto con alimentos crudos (pescados, carne, frutas y hortalizas) se deben limpiar frecuentemente durante el día, y después de cada interrupción o cuando se cambie de un producto alimenticio a otro.
2. El menaje se debe lavar cada vez que se utilice.
3. El secado del menaje se debe realizar con paños limpios o con papel desechable.
4. La lencería se debe lavar después de su uso. Si la ropa del personal se lava en las mismas instalaciones que el resto de la lencería (manteles, servilletas y cubre manteles) ésta se realizará siempre por separado.

REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS

1. En las áreas donde se preparen alimentos, los productos secundarios y residuos se recogerán en bolsas desechables contenidas en recipientes de uso repetido, con tapa los cuales deben estar etiquetados.
2. Cuando las bolsas contenidas en los recipientes estén llenas, se deben cerrar para ser retiradas del área donde se están preparando los alimentos.
3. Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los almacenes de alimentos.
4. Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar.
5. Las demás obligaciones del arrendatario contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL Y/O ARRENDATARIO

1. Cancelar al ARRENDADOR el valor total del contrato, en el término, forma y lugar pactados.

2. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente contrato de arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del contrato.

3. Pagar a las empresas encargadas de su recaudo dentro de los términos establecidos por ellas, los servicios públicos con que cuenta el inmueble.

4. EL ARRENDATARIO pagara mensualmente el canon de arrendamiento que quede estipulado en el contrato, previa presentación por parte del ARRENDADOR de la factura de cobro, copia del pago de aportes parafiscales, acompañado del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por el grupo del Grupo Contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva de acuerdo a la programación del Plan Anual mensual de Caja (PAC).

5. Ejercer el Control de la Ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor, en Coordinación con el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, quienes verificarán que se cumplan los compromisos contractuales; además se velará porque lo facturado sea acorde al valor del arriendo citado en el contrato y se encargará de expedir el Recibo a Satisfacción a través del supervisor del contrato.

6. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.

7. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto de manera oportuna de acuerdo al objeto a contratar.

8. Recibir a satisfacción el servicio que sea brindado por el ARRENDADOR, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Cumplir con la cancelación de los servicios públicos de manera oportuna (agua, energía eléctrica, líneas telefónicas y demás servicios que se incluyan) que se consuman los cuales estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.

11. La Policía Nacional Metropolitana de Neiva, no se hará responsable por el deterioro que sufra por el desgaste normal que sufra el inmueble por su uso o los daños causados por catástrofes naturales.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Etapa contractual

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Arrendador	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio del inmueble	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Arrendador	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Arrendador	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015.

Cláusulas sancionatorias

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Arrendador	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Arrendador	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Arrendador	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero		1	2	3
Clase		General	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo jurídico	Riesgo operacional	Riesgos de la naturaleza
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Entrega de los servicios de mala calidad. Mantenimiento inadecuado del inmueble.	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Incumplimiento del contrato.	Mala calidad de los servicios.	Alteraciones en la ejecución del contrato
Probabilidad		3	3	1
Impacto		3	4	5
Valoración del riesgo		6	7	6
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?		Arrendador	Arrendador	Arrendador
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Garantía única	Garantía única	El caso catastrófico el arrendador deberá sustituir la sede por otra en iguales condiciones técnicas mínimas. En caso de afectación menor el arrendador deberá realizar los arreglos locativos y de mantenimiento del inmueble a que haya lugar.
		"cumplimiento"	"calidad de los servicios"	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1
	Impacto	1	2	2
	Valoración del riesgo	2	3	3
	Categoría	Riego bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato en coordinación con el arrendador.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	Terminación del contrato.	Terminación del contrato
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuando?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

ANEXO N° 5

MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MENEV Nº. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE UBICADO AL INTERIOR DEL COMANDO DEL QUINTO DISTRITO DE POLICÍA PITALITO".
Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUDAD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICION DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Bogotá D. C., quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble, identificado con Matricula Nº _____, ubicado en _____, como consta en el certificado de Tradición y Libertad de matrícula inmobiliaria, del _____, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones:

a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. b) El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal i, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 del 2015. c) La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el ARRENDADOR, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente contrato es el Arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila para la vigencia 2022. *SEGUNDA* - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____moneda legal incluido el valor del IVA. *TERCERA.* FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL pagara al ARRENDADOR, en la ciudad de Neiva, *de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. CUARTA* - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será *de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. QUINTA* - VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. *SEXTA* - LUGAR DE EJECUCIÓN Y

CONDICIONES DE ENTREGA: El sitio comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble *de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. SÉPTIMA* - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No XXX del XX de XXXXX de 2022. *OCTAVA* - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: En general, son derechos de la POLICÍA NACIONAL: *De acuerdo a lo establecido en la presente invitación* I. *NOVENA* - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR. DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL. *DÉCIMA PRIMERA* - DESTINACIÓN. El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para que funcione el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y lo relacionado en el ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto no podrá ser cambiado ni cederlo, ni subarrendar, ni almacenar en el o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad e higiene del inmueble. PARÁGRAFO. Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. *DÉCIMA SEGUNDA* - MEJORAS: La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. *DÉCIMA TERCERA* - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDADOR: *De acuerdo a lo establecido en la presente invitación.* DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.- La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El ARRENDADOR no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la POLICÍA, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al ARRENDADOR de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El ARRENDADOR declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el arrendador deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del ARRENDADOR de la Garantía Única, para

la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del ARRENDADOR. PARÁGRAFO.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al ARRENDADOR, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del ARRENDADOR. VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDADOR en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El ARRENDADOR pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el ARRENDADOR se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en la ciudad de Neiva.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Neiva, a los

LA POLICÍA NACIONAL

Ordenador del Gasto
ARRENDADOR

Nombre del arrendador
C. C. No._____ expedida en _____

ELABORO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:
xxxxxxxxxxxx.. Analista Contratos	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Jefe Grupo Contratos	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Asesor jurídico	XXXXXXXXXXXXXX Jefe Administrativo

ANEXO No. 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

(LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION A PRESENTAR OFERTA)

LA POLICÍA NACIONAL

Ordenador del Gasto
ARRENDADOR

Nombre del arrendador
C. C. No._____ expedida en _____

ELABORO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:	REVISO Y APROBO:
xxxxxxxxxxxxx.. Analista Contratos	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Jefe Grupo Contratos	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Asesor jurídico	XXXXXXXXXXXXXX Jefe Administrativo

ANEXO No. 6

OFERTA ECONOMICA

Ciudad y fecha.

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Proceso PN MENEV CD 012 2022.
Neiva.

Asunto: Oferta económica proceso PN MENEV CD 012 2022

Yo, _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de proponente, presento de forma irrevocable el siguiente ofrecimiento dentro del proceso PN MENEV CD 012 2022, así:

CANON DE ARRENDAMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MES) INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRECIO DE CANON DE ARRENDAMIENTO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	Arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del comando del quinto Distrito de Policía.	12 meses	$ 311.780,00	$3.741.360,00		

LISTADO DE PRECIO PARA RESTAURANTE

IT	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
DESAYUNO	1	huevos pericos	2 unid	2.000,00	$5.500	
		arepas	1 unid	200,00		
		porción arroz	80 gr.	2.000,00		
		taja de pan	1 unid	200,00		
		taza chocolate	7 onzas	1.100,00		
		TOTAL		**5.500,00**		
	2	huevos al gusto	2 unid	2.000,00		
		arepas	1 unid	200,00		
		porción arroz	80 gr	2.000,00		
		taja de pan	1 unid	200,00		
		taza café en leche	7 onzas	1.100,00		
		TOTAL		**5.500,00**		
	3	caldo de pajarilla	350 ml	4.000,00		
		arepas	1 unid	200,00		
		taja de pan	1 unid	200,00		
		taza chocolate	7 onzas	1.100,00		
		TOTAL		**5.500,00**		

	4	caldo de costilla	350 ml	4.000,00		
		arepas	1 unid	200,00		
		taja de pan	1 unid	200,00		
		jugo de cosecha	7 onzas	1.100,00		
		TOTAL		**5.500,00**		
	5	rellena frita	300 gr	4.000,00		
		arepas	1 unid	200,00		
		taja de pan	1 unid	200,00		
		jugo de cosecha	7 onzas	1.100,00		
		TOTAL		**5.500,00**		
	6	carne bisteck	70 gr	2.500,00		
		arroz	70 gr	1.500,00		
		taja de pan	1 unid	200,00		
		arepa	1 unid	200,00		
		jugo o café leche	7 onzas	1.100,00		
		TOTAL		**5.500,00**		
	7	Hígado en bistek	70 gr	2.700,00		
		Tajada pan	1 unid	200,00		
		Café en leche	7 onzas	1.100,00		
		arroz	70 gr	1.500,00		
		TOTAL		**5.500,00**		
ALMUERZOS	1	sopa pasta	350 ml	1.000,00	$6.400	
		arroz	80 gr.	1.400,00		
		carne asada	70 gr.	1.500,00		
		principio frijol	100 gr.	1.000,00		
		patacones	1 unid	800,00		
		Jugo natural	7 0nzas	700,00		
		TOTAL		**6.400,00**		
	2	sopa cereales	350 ml	1.000,00		
		arroz	80 gr	1.400,00		
		pollo apanado	150 gr	1.500,00		
		principio lentejas	100 gr	1.000,00		
		yuca frita	1 unid	800,00		
		Jugo natural	7 onzas	700,00		
		TOTAL		**6.400,00**		
	3	sopa cereales	350 ml	1.000,00		
		arroz	80 gr	1.400,00		
		pollo apanado	150 gr	1.500,00		
		Jugo natural	7 onzas	1.000,00		
		principio lentejas	100 gr	1.500,00		
		TOTAL		**6.400,00**		
	4	sopa plátano	350 ml	1.000,00		
		arroz	80 gr	1.400,00		
		carne asada	70 gr	1.500,00		
		principio verdura	100 gr	1.500,00		
		Jugo natural	7 onzas	1.000,00		
		TOTAL		**6.400,00**		
	5	sopa de arroz	350 ml	1.000,00		
		arroz	80 gr	1.400,00		
		carne asada	70 gr	1.500,00		
		principio frijol	100 gr	1.500,00		
		Jugo natural	7 onzas	1.000,00		
		TOTAL		**6.400,00**		
	6	sopa guineo	350 ml	1.000,00		
		arroz	80 gr	1.000,00		
		carne asada	70 gr	1.400,00		
		principio verdura	100 gr	1.500,00		
		plátano maduro	1 taja	800,00		
		Jugo natural	7 onzas	700,00		

		TOTAL		6.400,00		
	7	Sopa guineo	350 ml	1.000,00		
		Arroz	80 gr	1.200,00		
		garbanzo	100 gr	1.200,00		
		Pollo sudado	150 gr.	1.500,00		
		Ensalada del dia	50 gr	800,00		
		Jugo natural	7 onzas	700,00		
		TOTAL		6.400,00		
COMIDA	1	arroz	80 gr	1.200,00	$5.600	
		carne bisteck	70 gr	1.500,00		
		principio arveja	100 gr	1.000,00		
		papa salada	1 unid	900,00		
		jugo natural	7 onzas	1.000,00		
		TOTAL		5.600,00		
	2	arroz	80 gr.	1.200,00		
		carne bisteck	70 gr	1.300,00		
		principio arveja	100 gr	1.200,00		
		papa salada	1 unid	900,00		
		jugo natural	7 onzas	1.000,00		
		TOTAL		5.600,00		
	3	arroz	80 gr	1.500,00		
		albóndigas	70 gr	2.000,00		
		yuca	100 gr	1.100,00		
		jugo natural	7 onzas	1.000,00		
		TOTAL		5.600,00		
	4	arroz	80 gr	1.300,00		
		espaguetis	70 gr	1.200,00		
		chorizo	100 gr	1.500,00		
		papa salada	1 unid	800,00		
		Jugo natural	7 onzas	800,00		
		TOTAL		5.600,00		
	5	arroz	80 gr	1.200,00		
		arvejas	70 gr	1.100,00		
		carne asada	100 gr	1.500,00		
		patacona	1 unid	1.000,00		
		Jugo natural	7 onzas	800,00		
		TOTAL		5.600,00		
	6	arroz	80 gr	1.200,00		
		lentejas	70 gr	1.200,00		
		carne hamburguesa	100 gr	1.400,00		
		plátano frito	1 unid	1.000,00		
		Jugo natural	7 onzas	800,00		
		TOTAL		5.600,00		
	7	Arroz	80 gr	1.200,00		
		Espagueti con pollo	170 gr	2.600,00		
		Platano frito	1 unid	1.000,00		
		Jugo natural	7 onzas	8000,00		
		TOTAL		5.600,00		

LISTADO DE PRECIO PARA PRODUCTOS DE CAFETERIA

ÍT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO A TOMAR	PRECIO A OFERTAR
1	Agua con gas botella	600 ml	2.200,00	2.500,00	
2	Agua sin gas botella	600 ml	2.200,00	2.200,00	
3	Agua en bolsa	300 ml	600,00	600,00	
4	Agua H2O	500 ml	2.200,00	2.200,00	
5	Jugó en caja	300 ml	1.350,00	1.350,00	
6	Yogurt en bolsa	200 cc	1.350,00	1.350,00	
7	Yogurt en vaso	169 cc	2.200,00	2.200,00	
8	Avena en bolsa	250 cc	1.350,00	1.350,00	
9	Avena en vaso	200 ml	2.600,00	2.600,00	
10	Galletas dux	90 gr	750,00	750,00	
11	Galleta festival	90 gr	750,00	750,00	
12	Galleta kacreñas	70 gr	750,00	750,00	
13	Galleta Recreo shock	90 gr	750,00	750,00	
14	Galleta CAN CAN	90 gr	750,00	750,00	
15	Galletas ducales	90 gr	750,00	750,00	
16	Galleta ducal tentación	90 gr	750,00	750,00	
17	Galletas dux integral	90 gr	750,00	750,00	
18	Galletas festival twin	90 gr	850,00	850,00	
19	Galletas mini chips	60 gr	1.050,00	1.050,00	
20	Galletas mini chips micro	90 gr	1.350,00	1.350,00	
21	Galletas oreo cream	100 gr	950,00	950,00	
22	Galleta recreo	90 gr	750,00	750,00	
23	Galleta saltin muestre	90 gr	750,00	750,00	
24	Galleta saltin queso	60 gr	750,00	750,00	
25	Galleta tosh avena frutos	80 gr	950,00	950,00	
26	Galleta tosh fruta	80 gr	950,00	950,00	
27	Galleta tosh miel	90 gr	950,00	950,00	
28	Galleta trigueña	80 gr	800,00	800,00	
29	Galleta wafer vainilla	90 gr	400,00	400,00	
30	Gansitos	100 gr	100,00	100,00	
31	Gaseosa gopack	600 ml	2.750,00	2.750,00	
32	Gaseosa coca cola	3 ltr	6.300,00	6.300,00	
33	Gaseosa	1.5 ml	4.400,00	4.400,00	
34	Gaseosa	1.75ml	4.700,00	4.700,00	
35	Gaseosa	2.5 ltr	4.900,00	4.900,00	
36	Gaseosa coca cola lata	200ml	1.700,00	1.700,00	
37	Gaseosa flexi	400 ml	2.250,00	2.250,00	
38	Gaseosa botella	350 ml	1.700,00	1.700,00	
39	Gatoredepet	500 ml	2.750,00	2.750,00	
40	Powerade	500 ml	2.750,00	2.750,00	
41	Soka	350 ml	2.000,00	2.000,00	
42	Gelatina Bogy – alpina	250 ml	1.050,00	1.050,00	
43	Jabon de baño	150 gr	2.200,00	2.200,00	
44	Lechera tarro	25 gr	1.650,00	1.650,00	
45	Lechera	100 gr	3.300,00	3.300,00	

46	Leche chocolatada alpin	100 ml	1.350,00	1.350,00	
47	Mr. Tea	200 ml	2.100,00	2.100,00	
48	Yogo yogo bolsa	300 ml	1.150,00	1.150,00	
49	Yogur vaso	250 ml	2.200,00	2.200,00	
50	Yogurt lacto	250 ml	1.650,00	1.650,00	
51	Yogurt lasto baso	250 ml	1.650,00	1.650,00	
52	Yogurt regeneris	200 ml	2.200,00	2.200,00	
53	Yox	300 ml	2.750,00	2.750,00	
54	Mani especial	50 gr	1.350,00	1.350,00	
55	Mani moto	20 gr	1.200,00	1.200,00	
56	manisero	20 gr	850,00	850,00	
57	Platanitos	24 gr	1.300,00	1.300,00	
58	Bombones	18 gr	400,00	400,00	
59	Chocolatinas	25 gr	700,00	700,00	
60	Cheetos de	50 gr	800,00	800,00	
61	De todito paquetón natural	50 gr	1.800,00	1.800,00	
62	Cheetos de maíz (palitos maíz)	20 gr	1.350,00	1.350,00	
63	Papas fritas naturales	20 gr	1.450,00	1.450,00	
64	Papas fritas	50 gr	1.450,00	1.450,00	
65	Pony malta no retornable	330 ml	2.200,00	2.200,00	
66	Chicles	20 gr	250,00	250,00	
67	Choclitos	70 gr	1.000,00	1.000,00	
68	Doritos	20 gr	1.450,00	1.450,00	
69	Chocolatina gol	20 gr	1.350,00	1.350,00	
70	Torta decorada	100 gr	1.200,00	1.200,00	
71	Torta de chocolate	100 gr	1.350,00	1.350,00	
72	Pasteles	100 gr	1.650,00	1.650,00	
73	Empanadas	100 gr	800,00	800,00	
74	Fruta picada	200 gr	1.550,00	1.550,00	

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Contratación Directa, PN MENEV CD 012 2022 cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV CD 012 2022 , convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad

proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que

determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

    Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN MENEV CD 012 2022 cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente

proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoder

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN MENEV CD 012 2022 cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento del Comando de Departamento de Policía Huila para la vigencia 2022

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de

autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – MENEV
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN MENEV CD 012 2022 cuyo objeto es el arrendamiento de las instalaciones de la cafetería y restaurante ubicado al interior del Comando del Quinto Distrito de Policía Pitalito.
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones